



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01175602- -NEU-ADM#UPEFE - LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS - ALQUILER DE VEHÍCULOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01175602- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación del servicio de alquiler de tres (3) vehículos, dos (2) tipo Pick Up, doble cabina, 4x4, y un (1) automóvil, por un plazo contractual de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual período, destinados a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que los mencionados vehículos serán utilizados para dar respuesta a las tareas propias del organismo para cubrir las obligaciones y responsabilidades competentes a las funciones del personal de las distintas áreas, como son las inspecciones de obra, comisiones de servicios, visitas oficiales en la provincia como a nivel nacional, entre otras;

Que el servicio administrativo financiero de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) estipuló un período de contratación de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual plazo, por una cantidad de tres (3) vehículos, por la suma aproximada de pesos veinte millones quinientos cuatro mil con 00/100 (\$ 20.504.000,00), por lo que, correspondería realizar un llamado a concurso de precios;

Que se cuenta con la conformidad de la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a través del cual se acompaña la partida presupuestaria correspondiente para atender la presente erogación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones,

cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que ha tomado intervención a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera, y la Dirección de Dictámenes de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso c) y Artículo 2º, Inciso c) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a realizar el llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de alquiler de tres (3) vehículos, dos (2) tipo Pick Up, doble cabina, 4x4, versión base, año 2021 o superior en buen estado general y un (1) automóvil, versión base, año 2021 o superior en buen estado en general, por un plazo contractual de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual período, destinados a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y el Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2024-03105652-NEU-ADM#UPEFE** e **IF-2024-03250311-NEU-ADM#UPEFE**, respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a suscribir en nombre y representación del Estado Provincial el contrato de locación.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 13º del Reglamento de Contrataciones, como así también, a la designación de los/as integrantes de la comisión asesora de preadjudicación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39º del citado Reglamento.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a desestimar y/o adjudicar a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, para aprobar la presente contratación, en excepción al Decreto N° 0183/18, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2024:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - UPEFE

ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
13	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$ 5.126.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS**Ejercicio 2025:****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO - UPEFE****ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
13	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$ 15.378.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Total estimado: Pesos veinte millones quinientos cuatro mil con 00/100 (\$ 20.504.000,00).

Artículo 7°: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.